



## REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	COMTOR LTDA
<b>NIT</b>	830.106.244-8
<b>CIUDAD</b>	BOGOTÁ D.C.
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 151 NO 18A– 34 OFICINA 301
<b>TELÉFONOS</b>	(+57 1) 463 1118, 300 465 4724
<b>SUCURSALES</b>	N/A
<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).
<b>COD. DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (Dec. 1607 de 2002)</b>	6201
<b>CLASE DE RIESGO</b>	I
<b>ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES</b>	ARL COLPATRIA

Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 1: COMTOR LTDA** se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los Artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9ª. De 1979, resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1772 de 1994 y demás normas que con tal fin se establezca.

**PARRAGRAFO:** Para prevenir la ocurrencia de los accidentes de trabajo o enfermedades laborales originadas en los riesgos contemplados en el presente artículo, **COMTOR LTDA**



ejercerá control en fuente, medio e individuo, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual será conocido por los colaboradores al servicio de ella.

**ARTÍCULO 2: COMTOR LTDA** se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST/VIGIA, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994 y Decreto 1771 de 1994.

**ARTÍCULO 3: COMTOR LTDA** se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, que adopten para la ejecución de las actividades en los Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial y Saneamiento Básico y ambiental.

**ARTÍCULO 4:** Los riesgos existentes en **COMTOR LTDA** están constituidos principalmente por:

**FACTOR DE RIESGO FÍSICO:** Por exposiciones a:

- Iluminación.
- Disconfort térmico.
- Vibración (cuerpo entero, segmentaria).

**FACTOR DE RIESGO QUÍMICO:** Producidos por las exposiciones a:

- Polvos orgánicos o inorgánicos.
- Gases y vapores.



- Material particulado.

**FACTOR DE RIESGO PSICOSOCIAL:** Producidos por:

- **Gestión organizacional:** Estilo de mando, inducción y capacitación, evaluaciones de desempeño.
- **Características de la organización del trabajo:** Comunicación, tecnología, organización del trabajo.
- **Características del grupo social del trabajo:** Relaciones, calidad de interacciones, trabajo en equipo.
- **Condición de la tarea:** Contenido de la tarea, monotonía, alta responsabilidad mental.
- **Interface persona – tarea:** Conocimiento, habilidades en relación con la demanda de la tarea.
- **Jornadas de trabajo:** Pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras.

**FACTOR DE RIESGO BIOLÓGICO:** Por exposición:

- Microorganismos: virus, bacterias, hongos, rickettsias, parásitos.
- Mordeduras de animales.
- Fluido o excrementos .
- Servicios sanitarios inadecuados.

**FACTOR DE RIESGO BIOMECÁNICO:** Por mantener posiciones incómodas y prolongadas durante su jornada de trabajo:

- Postura bípeda (de pie) prolongada, mantenidas o forzada.
- Postura sedente (sentado) prolongada, mantenida o forzada.
- Movimientos repetitivos de tronco (columna cervical, dorsal o lumbar).



- Movimientos repetitivos de miembros superiores (mano, muñeca, codo y hombro).
- Movimientos repetitivos de miembros inferiores (pie, tobillo, rodilla y cadera).
- Traslado manual o mecanico de cargas a través del mecanismo “push-pull” (empujar – halar) .

**FACTOR DE RIESGO POR CONDICIONES DE SEGURIDAD:** Producido por equipos, herramientas o locales:

- **Mecánico:** Contacto con elementos o partes de maquinaria, herramientas mecánicas en movimiento. Materiales proyectados. Contacto con superficies cortantes, manipulación de herramientas manuales.
- **Eléctrico:** Alta y baja tensión.
- **Locativo:** Sistemas y medios de almacenamiento, caída de objetos, transito por superficies de trabajo irregulares con diferencias de nivel, escaleras y condiciones de orden y aseo.
- **Tecnológico:** Exposición, fuga, derrame, incendio.
- Accidente de tránsito, accidente aéreo, accidente fluvial.
- Accidente manejo de equipos.
- **Público:** Robo atraco, asalto, atentado, de orden público.

**FACTOR DE RIESGO POR FENOMENOS NATURALES:** Generados por:

- Ubicación en zonas de inestabilidad geológica.
- Sismo, terremoto.
- Vendaval.
- Derrumbe.
- Precipitaciones: lluvia, granizadas, heladas.



- Tormentas eléctricas.

**ARTÍCULO 5: COMTOR LTDA** y sus colaboradores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

**ARTÍCULO 6: COMTOR LTDA** ha implantado un proceso de inducción del colaborador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

**ARTÍCULO 7:** Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los colaboradores en el momento de su ingreso.

**ARTICULO 8:** El presente reglamento tendrá vigencia a partir de la aprobación impartida por el Ministerio de Protección Social (Derogado por la ley 962 de 2005 Art.55) y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

**JAIME URIEL TORRES SERRANO**

**Representante Legal**

**C.C. 79.780.284 de Bogotá D.C.**

**COMTOR LTDA**